

## **BASES PARA ENAJENACIÓN NUMERO GES 04/2016**

### **ENAJENACIÓN DE UNA DRAGA MARINA, REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS CONFORME A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA Y EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN LA **ENAJENACION NO. GES 04/2016**, PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA DRAGA MARINA, REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

#### **1.- DESCRIPCION DE UNA DRAGA MARINA, REFACCIONES Y EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA:**

LA DESCRIPCION DE LA DRAGA MARINA, REFACCIONES Y LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES; PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS SE PODRÁ REALIZAR: PARA LA DRAGA MARINA EN ESQUINA DE MARTÍN L. GUZMÁN Y FRANCISCO L. URQUIZA, COLONIA FINISTERRA, EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, PARA LAS REFACCIONES EN EL INTERIOR DE LA BODEGA DE LA COMISIÓN CONSTRUCTORA DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO BLVD. LOLA BELTRÁN NO. 3210, COL. NUEVO HORIZONTES, CULIACÁN, SINALOA Y PARA LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA EN EL TERRENO DONDE SE UBICABA LA PLANTA DE PREECASIN EN LA COLONIA LA LIMA, EN CULIACÁN, SINALOA.

#### **2.- PROCEDIMIENTO DE LA ENAJENACIÓN.**

- I. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA **ENAJENACIÓN No. GES 04/2016**, SE LLEVARÁ A CABO A LAS **9:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALZADA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, C.P. 80129, EN CULIACÁN, SINALOA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES, RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, DEBERÁN ENVIAR PREGUNTAS.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE VÍA FAX AL TELÉFONO (01667) 714 28 95, O AL CORREO ELECTRÓNICO [adquisicionessinaloa@hotmail.com](mailto:adquisicionessinaloa@hotmail.com), DEBIENDO SER ENVIADAS EN FORMATO ".DOC" O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, C.P. 80129, EN CULIACÁN, SINALOA, DEPENDIENDO DEL TIPO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATE, A MÁS TARDAR A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR FÉ DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA, DONDE LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS EN **UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE.**
- III. EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLECERÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DRAGA MARINA, LAS REFACCIONES Y LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA LE SERÁN ADJUDICADOS A QUIEN PRESENTE LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES.
- IV. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.
- V. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SOLICITAR LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE UN ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE LA DRAGA MARINA, LAS REFACCIONES Y EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA QUE SE ENAJENAN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO. EL PAGO SE HARÁ EN LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SITA EN EL PRIMER PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CULIACÁN, SINALOA.
- VI. EFECTUADO EL PAGO POR LA DRAGA MARINA, LAS REFACCIONES Y LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A ELABORAR LA ORDEN DE SALIDA.

### **3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, QUE PRESIDEN EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES QUE OBTUVIERON LAS BASES DE ENAJENACIÓN Y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS **PROPUESTAS DE CADA CONCURSANTE**, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA ENAJENACIÓN SE GENERE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTA ETAPA LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SUS OFERTAS EN **UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- A) PARA GARANTIZAR SU OFERTA, DEBERÁ PRESENTAR CHEQUE POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MISMA.
- B) LA OFERTA DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, LIBRE DE TACHADURAS Y ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA HACERLO, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

#### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

- a) COPIA FOTOSTÁTICA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DONDE SE ACREDITE LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONALIDAD MORAL.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA DEL TESTIMONIO NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- e) COPIA FOTOSTÁTICA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

#### **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

- a) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA DE QUE SE TRATE.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y CONVOCATORIA.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS MONTOS DE CADA PROPUESTA, LO QUE SE ASENTARÁ EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTE LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES ASÍ COMO LAS PROPUESTA Y DOCUMENTOS PRESENTADOS, MISMOS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PROPUESTAS SEAN SUPERIORES AL MONTO DEL AVALÚO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EMITIRÁ EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS CAUSAS DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS.

EN EL CASO DE QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS SEA MAYOR AL MONTO DEL AVALÚO, SE PROCEDERÁ EN ESE ACTO A LA PUJA DE OFERTAS ENTRE LOS PARTICIPANTES, QUIENES PODRÁN INCREMENTAR SUS OFERTAS.

CONOCIDAS LAS OFERTAS DE LAS PUJAS, LA SECRETARÍA PODRÁ DAR EL FALLO A LA MAYOR, AUNQUE NO REBASE EL MONTO DEL AVALÚO, O DECLARAR LA SUBASTA DESIERTA, SI ASÍ LO CONSIDERA.

#### **4.- ENTREGA DE LA DRAGA MARINA, LAS REFACCIONES Y LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA OBJETO DE ESTA ENAJENACIÓN.**

LA DRAGA MARINA, LAS REFACCIONES Y LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA PESADA SE ENTREGARÁN AL GANADOR PREVIO SU PAGO DEL IMPORTE DE SU PROPUESTA, LOS CUALES DEBERÁN SER RETIRADOS POR EL MISMO, DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES, EN UN PERÍODO NO MAYOR A 2 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### **5.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SI SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA DISMINUIR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE ENAJENAN.

DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

#### **6.- CANCELACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.**

LA ENAJENACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

**7.- DECLARACIÓN DE ENAJENACIÓN DESIERTA.**

PODRÁ DECLARARSE DESIERTA LA ENAJENACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGUN PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA ENAJENACIÓN.
- III. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE QUE LOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

